

 <b>Comisión de Compras y Licitaciones</b>						
FORMULARIO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS						
ACTIVIDAD	Solicitud de contratación de una agencia de viajes para el servicio de hospedaje y transporte para participantes internacionales para diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.					
PROCESO DE COMPRA	ENJ-CM-2023-032	FECHA DE EVALUACIÓN			28/02/2023	
OFERTAS RECIBIDAS	CREDENCIALES					
	Registro Nacional de Proveedores del Estado activo	Certificación de Mipymes vigente (si aplica)	Certificación TSS vigente	Certificación DGII vigente	Observaciones	
Travelista, SRLD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.LD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
	Travelista, SRLD	Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.LD	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Productos a entregar:</b>						
Venta y reserva de hospedaje y servicio de transporte. · Atender las 24 horas del día para cualquier solicitud de emergencia	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Especificaciones técnicas</b>						
Hospedaje nacional (República Dominicana), transportes del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA) al hotel de destino y su retorno y transporte interno en la ciudad de Santo Domingo.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Requerimiento</b>						
El oferente adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:  · Modificaciones frecuentes de fechas. · Envío de confirmación vía correo electrónico. · Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas de alternativas de hoteles y/o transporte, de manera que se escoja la que más convenga a los intereses de la institución. · Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones y emisiones del hospedaje y/o transporte, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para este efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la Institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado a la institución. · Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral. · Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio. · En caso de que la agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio del hospedaje y/o transporte que será emitido	Cumple	No cumple (No se evidencia las modificaciones frecuentes en el caso del transporte)	N/A	N/A	N/A	N/A
· En el caso de hospedaje y/o transporte no utilizado, la agencia de viaje emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por el hotel y/o el transporte por la cancelación de este que fue utilizado.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Documentación Técnica:</b>						
Tiempo de vigencia en el mercado, no menor de cinco (5) años. El oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia en este tipo de servicios.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Tiempo de entrega de los servicios</b>						
La agencia de viajes que resulte adjudicataria deberá realizar la entrega de los servicios en un plazo máximo de 24 horas, una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
	Travelista, SRLD	Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.LD	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferta económica en RD\$	950,000.00	950,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Crédito a 30 días por cada reserva, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.</b>	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de porcentaje de descuento	10%	10%	N/A	N/A	N/A	N/A



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ellys G. Coronado Pérez

Inés G. Barcácel Arias

Mirna de los S. Pión Sánchez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ccdd287b-1d21-41f2-a8bc-7e4b48741771>

